

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**6288 Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.**

Advertidos errores en la Orden de 28 de septiembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 229, de 2 de octubre, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el apartado 4 del artículo 14, donde dice *"...cofinanciación del Fondo Social Europeo, estará a lo dispuesto en el punto 2 de la disposición adicional primera"* debe decir *"...cofinanciación del Fondo Social Europeo, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo."*

En la letra B del apartado 4 del artículo 15, tras la redacción de su párrafo inicial: *"Para los demás proyectos, se aplicarán los siguientes criterios..."*, no se incluyó por error en el párrafo siguiente el inicio del subapartado I, pasando a incluirse éste con la siguiente redacción:

*"I. Los que tengan planificada su participación en este tipo de programa conforme a su itinerario personalizado, los que aun disponiendo de itinerario no la tengan planificada y, en su caso, los que no dispongan del citado itinerario, con ese mismo orden de prioridad, y de acuerdo con el siguiente orden de prelación descendente:"*

El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Miguel Motas Guzmán.